

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2013-MSMM**

Santa María del Mar, **22 ABR. 2013**

**VISTOS:** La carta de fecha 15 de abril del 2013, presentada por la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización de esta Municipalidad; Proveído s/n de la Alcaldesa de fecha 22 de abril del 2013; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2011-MSMM de fecha 11 de enero del 2011 se designa a la señora Arq. Haydée Mónica Virginia Toledo González-Polar como Directora de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 15 de abril del 2013 la señora Arq. Haydée Mónica Virginia Toledo González-Polar comunica su deseo de renunciar irrevocablemente al cargo de Directora de Desarrollo Urbano Edificaciones y Comercialización que ha ejercido a partir del mes de enero del 2011, por motivos estrictamente profesionales (...) y me permita culminar mi vínculo laboral el 30 de abril próximo (...).

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "Que la renuncia será presentada con anticipación no menor a treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia presentada por la señora Arq. Haydée Mónica Virginia Toledo González-Polar al cargo de Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, labor que desempeñara hasta el 30 de abril del 2013, exonerándola del plazo de ley, dándole las gracias por los servicios prestados.

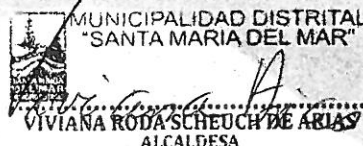
**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad de Personal efectúe el pago de los beneficios que correspondan conforme a ley.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARÍA DEL MAR"  
MARÍA ELENA CÁCERES ESPINOZA  
Secretaría General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARÍA DEL MAR"  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA